**INFORMACION FUNDAMENTAL**

**Nombre del Área:**

Desarrollo Comunitario.

**Nombre del Responsable Directo:**

*C. José Guadalupe Sevilla Ramírez*

**Descripción del Servicio:**

Gracias al esfuerzo del Sistema DIF Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco por conducto del Área de Desarrollo Comunitario Municipal y con el apoyo del Sistema DIF Jalisco; se fortalecen los procesos de desarrollo comunitario, mediante la *capacitación* a Grupos de Desarrollo para la *adquisición* de habilidades y conocimientos de sus integrantes, haciendo posible la *autogestión* de proyectos comunitarios en beneficio de su localidad.

Se llevan a cabo capacitaciones a los Grupos de Desarrollo Comunitario que están integrados al momento por el 100% de mujeres mayores de edad entre jóvenes y adultos mayores, las cuales no presentan alguna discapacidad para participar en los talleres a impartirse como lo son: *Elaboración de Piñatas, Elaboración de Coronas para Día de Muertos, Manicure, Pedicure, Corte de Cabello y Delineación de Cejas.* Con estas capacitaciones serán beneficiados no solo la participante del grupo, sino también su poblado mismo, al generar un ingreso económico que contribuya al gasto familiar, siendo objeto de una actividad económica y evitarle al ciudadano trasladarse fuera de su lugar de origen para comprar esos artículos y/o servicios.

**Cobertura:**

El Área de Desarrollo Comunitario coordina cuatro Grupos de Desarrollo Comunitario en las localidades de: *Bioto, El Refugio Suchitlán, Ixtlahuahuey* y *La Sauceda.*

**Horarios de Atención en instalaciones de DIF municipal Cabo Corrientes:**

De lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.

**Contacto:**

Sistema DIF Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco

Calle 1° de Abril 20, Colonia Centro, El Tuito, Jalisco. C.P. 48400

Teléfono (322) 2690-130 sin extensión.

**Costo del Servicio:**

**Es *Gratuito*; el Sistema DIF Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco absorbe todos los gastos correspondientes por llevar las capacitaciones o talleres a los Grupos de Desarrollo Comunitario de las localidades ya mencionadas.**